

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir el puesto de Coordinador o Coordinadora Provincial de Formación.*

El Decreto 110/2003, de 22 de abril, por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado (BOJA de 25 de abril de 2003), establece en su artículo 5.º el puesto de Coordinador o Coordinadora Provincial de Formación en las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de Educación.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha resuelto realizar convocatoria pública para la provisión de dicho puesto de trabajo con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

##### Primera. Objeto.

El objeto de la presente Resolución es la convocatoria pública para cubrir el puesto de Coordinador o Coordinadora Provincial de Formación en la Delegación Provincial de Educación de Huelva, por el procedimiento de libre designación, previsto en el artículo 80 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

##### Segunda. Participación en la convocatoria y documentación.

1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera en servicio activo de los cuerpos de la función pública docente, del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, con al menos cinco años de antigüedad en dichos cuerpos y experiencia acreditada en formación del profesorado.

2. El profesorado participante presentará una solicitud donde figurarán los datos personales y deberá acompañarse de currículo vitae en el que se hará constar el Número de Registro Personal, cuerpo de pertenencia, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con las funciones establecidas en el artículo 5.3 del Decreto 110/2003, de 22 de abril, por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados mediante la presentación de la documentación original o mediante fotocopias debidamente firmadas donde conste: nombre, apellidos y número de DNI del o de la solicitante y la declaración «es copia fiel del original».

##### Tercera. Lugares de presentación de solicitudes y plazo.

1. Los interesados presentarán las solicitudes en la Delegación Provincial de Educación de Huelva, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

##### Cuarta. Nombramiento.

1. La persona titular de la Delegación Provincial, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, elevará a la titular de la Consejería competente en materia de Educación la propuesta de nombramiento de Coordinador o Coordinadora Provincial de Formación.

2. La persona titular de la Consejería competente en materia de Educación, a la vista de la propuesta de esta Delegación Provincial, procederá a realizar el nombramiento, que será publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. Según establece el artículo 5.2 del citado Decreto 110/2003, de 22 de abril, el nombramiento se realizará en régimen de Comisión de Servicios.

##### Quinta. Recursos procedentes.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 12 de noviembre de 2009.- La Delegada, Antonia Cascales Guil.

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación un puesto de trabajo.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegada esta Secretaría General Técnica por Orden de 6 de agosto de 2009 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 161, de 19 de agosto), se anuncia la provisión de puesto de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Técnica y se presentarán en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Sevilla, Plaza de la Gavidia, 10, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la